

Lima, 26 de junio de 2026



Oficio Circular 059-2025-2026-ADP-OM/CR

Señor(a) congresista
(130 CONGRESISTAS)



Ref. Oficio Circular 036-2025-2026-ADP-OM/CR



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, con el fin de hacer de su conocimiento que, en atención al punto 2 del Acuerdo 190-2025-2026/MESA-CR, se ha reprogramado la **Semana de Representación correspondiente al mes de julio de 2026**; en tal sentido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso¹, los congresistas podrán constituirse en su circunscripción electoral de procedencia, **en el período comprendido entre el lunes 6 al viernes 10 de julio de 2026**.

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

¹ "Deberes Funcionales

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

(...) f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia o en cualquier parte del país, individualmente o en grupo. (...)

(...) En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendarios continuos en su circunscripción electoral. (...)"